



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS	OPS
Contratista: Antillas Film	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor: Freddy Williams	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios				
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)			✓	

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	✓			
22	Estados financieros	✓			
23	Registro Único de Proponentes - RUP	✓			
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN

28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				

ADICIONAL

36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ANTILLEAN FILMS S.A.S		NIT No. 900971471-6
SIGLA		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> OPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL REVERSO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	DIRECCIÓN COVE HILL	
TELÉFONOS 3185162397	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 CREACION MUSICAL	2 CREACION AUDIOVISUAL
3 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO	4 ACTIVIDADES DE GRAVACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA
5 PRODUCCION AUDIOVISUAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS LTDA	x		513 2047	DICIEMBRE 23 2020	\$116,088,709
TELEISLAS LTDA	x		513 2047	DICIEMBRE 30 2020	\$500,352,552
TELEISLAS LTDA	x		513 2047	AGOSTO 15 2020	\$220,332,000
TELEISLAS LTDA	x		513 2047	DICIEMBRE 15 2019	\$519,442,430
TELEISLAS LTDA	x		513 2047	AGOSTO 2 2019	\$104,929,600

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO CALLE	NOMBRES INGRID
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO 1120980045	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 791.025.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL AJURAMENTO QUE:

SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Ingrid Calle* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Marzo 8 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA



LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **ANTILLEAN FILMS S.A.S** identificado con Nit No. 900.971.471-6 representado legalmente por la señora **INGRID RODRÍGUEZ CALLE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.980.045 de Bogotá, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos:

1. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA (30) capítulos del programa WOMEN WALKS del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios **No. 099**
DURACIÓN: Del 03 de Abril de 2019 hasta el 02 de Agosto de 2019
VALOR: (\$104.929.600.00) CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.
2. Prestación de servicios profesionales de producción de diez (10) capítulos del programa FIWI MUSIC (REALITY) con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios **No. 137**
DURACIÓN: Del 16 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019
VALOR: (\$519.442.438.00) QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE.
3. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de Conmemoración de Emancipation Week y Fortalecimiento de la Identidad Regional con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios **No. 116**
DURACIÓN: Del 05 de Agosto de 2020 hasta el 15 de Agosto de 2020
VALOR: (\$220.332.000.00) CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

4. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (5) CINCO capítulos de 30 minutos cada uno del proyecto BIG MAMA LOVE para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios

No. 124

DURACIÓN: Cuatro (4) meses del 31 de Agosto de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

VALOR: (\$500.352.552.00) QUINIENTOS MILLONES TRES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

5. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (20) VEINTE capítulos de 2 minutos cada uno del proyecto LEGACY para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios

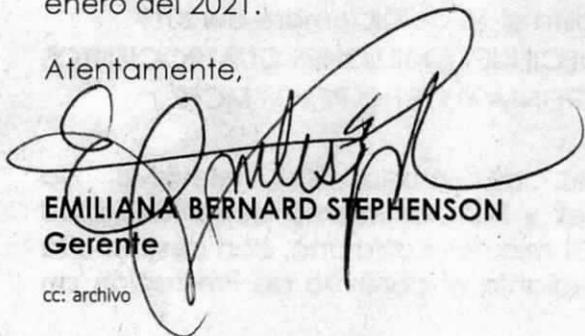
No. 139

DURACIÓN: Dos (2) meses y quince (15) días del 09 de Octubre de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020

VALOR: (\$116.088.709.00) CIENTO DIEICISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

cc: archivo



Leads Manager | Sales Manager | Options | I Want To ...

Search...

Page Id: 14005969 [HELP ?](#)Work Area → **Company Configuration**
[Editar datos resumen](#) [Edit More Data](#)

Company Data
Interests Subscription Management
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Members Management
Recommendation Requests Management
Company Docs
Alert Subscription

General Information

Company Logo



Legal Name Antillean Films S.A.S
Commercial Name ANTILLEAN FILMS SAS
Date of Incorporation 11/9/2017 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Country of Origin COLOMBIA
Type of Document VAT
Tax Id 900971471
Company Type Sociedad Anónima Simplificada colombiana
Main Business Category
Time Zone
Default Language Español (Colombia)
Default Currency

Contact Information

Address VIA SAN LUIS DIAG TW BAR KM 25
País COLOMBIA
City San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio
Código postal 880008
Office Phone 3185162397
Office Fax
Correo electrónico de la oficina rodriguezcingrid@gmail.com
Notification Email rodriguezcingrid@gmail.com

Address	Estado	País	Teléfono
---------	--------	------	----------

No items found...

Web Contacts

Web Address <http://antilleanfilms.com/>
Facebook Url
Linkedin Url
YouTube Url
Twitter Url

Primary Contact

Título Other
Display Name: ANTILLEAN FILMS SAS
Job Title PRODUCTORA
Teléfono
Móvil 3185162397

Fax

Correo electrónico rodriguezcingrid@gmail.com

Financial Information

Fiscal Year	Revenue	EBITDA	Employees
-------------	---------	--------	-----------

No items found...

[Editar datos resumen](#) [Edit More Data](#)



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas o Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año **2019**
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **1115600188521**



(415)7707212489984(8020)000115600188521

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9009714716** 6.DV **6** 7. Primer apellido **ANTILLEAN** 8. Segundo apellido **FILMS** 9. Primer nombre **S.A.S** 10. Otros nombres

11. Razón social **ANTILLEAN FILMS S.A.S** 12. Cód. Direcc. Seccional **27**

24. Actividad económica **5911** **Si es una corrección indique:** 25. Cód. **26. No Formulario anterior**

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina **0** 31. Aportes al sistema de seguridad social **0** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **0**

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	23,813,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	100,867,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	270,375,000		Renta presuntiva	71	9,582,000	
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	313,120,000		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Otros activos	40	0			Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Total patrimonio bruto	41	607,308,000			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	57,090,000			Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	550,218,000	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable		79	33,286,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		634,372,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
	Ingresos financieros	45		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	33,286,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0		Descuentos tributarios	84	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	33,286,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7.5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		0	Total impuesto a cargo	88	33,286,000	
	Total ingresos brutos	53	634,372,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1) Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	89	0		
Costos y deducciones	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	158,000		
	Total ingresos netos	56	634,372,000	Retenciones	Autorretenciones	93	0	
	ESAL (R.T.E.)	Costos	57		429,645,000	Otras retenciones	94	37,375,000
		Gastos de administración	58		103,860,000	Total retenciones año gravable a declarar	95	37,375,000
		Gastos de distribución y ventas	59	0	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
		Gastos financieros	60	0		Sobretasa instituciones financieras	98	0
		Otros gastos y deducciones	61	0		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
	Total costos y gastos deducibles	62	533,505,000	Saldo a pagar por impuesto	100	0		
	Renta	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Sanciones	101	0	
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores		64	0	Total saldo a pagar	102	0		
Renta por recuperación de deducciones		65	0	Total saldo a favor	103	4,247,000		
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia		66	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio		67	100,867,000	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0		
Pérdida líquida del ejercicio	68	0						

106. No. Identificación signatario **107. DV**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora



20 2020-04-06 / 04:47:43 PM 7 : 4 3

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000676606906**

20202064660974

ANTILLEAN FILMS S.A.S.
NIT 900.971.471-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalente de efectivo	23,812,912
Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas	270,374,882
TOTALES ACTIVOS CORRIENTES	294,187,794

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad planta y equipos	313,120,000
TOTALES ACTIVOS NO CORRIENTES	313,120,000

TOTAL DEL ACTIVO **607,307,794**

PATRIMONIO Y PASIVOS

PASIVOS

Pasivos Corrientes

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	57,090,000
Pasivos corrientes totales	57,090,000
TOTAL DEL PASIVO	57,090,000

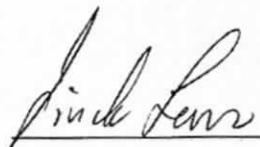
PATRIMONIO

Capital	449,350,756
Ganancias acumuladas	100,867,038
TOTAL DEL PATRIMONIO	550,217,794

TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS **607,307,794**


INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante Legal


LINDA SUAREZ

Contador(a) TP 129284-T

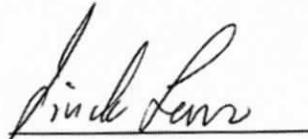
ANTILLEAN FILMS S.A.S.
NIT 900.971.471-6
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2019

INGRESOS	634,372,038
Ingresos ordinarios	634,372,038
COSTOS OPERATIVOS	429,645,000
Operativos	429,645,000
GANANCIA BRUTA	204,727,038
Gastos de administracion	103,860,000
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	100,867,038
Costo financiero	-
GANANCIA	100,867,038



INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante Legal



LINDA SUAREZ

Contador(a) TP 129284-T

ANTILLEAN FILMS SAS
NIT 900.971.471-6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

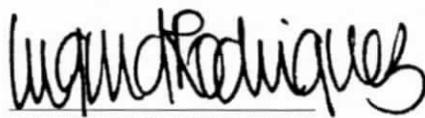
Entradas	606,478,038	
Efectivo recibido de Clientes	606,478,038	
Efectivo recibido en otras cuentas por cobrar		
Salidas	533,505,000	
Efectivo pagado a los proveedores y gastos	533,505,000	
Efectivo neto de las actividades de operación		72,973,038

ACTIVIDADES DE INVERSION

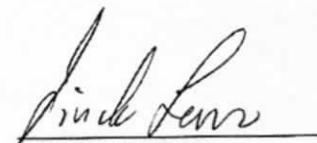
Entradas		
Salidas	313,120,000	
Propiedad planta y equipos	313,120,000	
Efectivo neto de las actividades de inversion	-	313,120,000

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Entradas	153,000,000	
	153,000,000	
Salidas	-	
	-	
Efectivo neto de actividades de financiamiento	-	153,000,000
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	-	87,146,962
saldo inicial de efectivo y equivalente de efectivo	-	-
Saldo final de efectivo y equivalente de efectivo	-	87,146,962


INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante Legal


LINDA SUAREZ

Contador(a) TP 129284-T

ANTILLEAN FILMS SAS

NIT 900.971.471-6

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

ABRIL 30 DE 2019

Periodo Enero 01 A Diciembre 31 de 2018

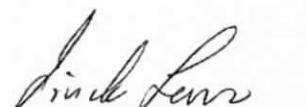
Evento	Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados	Patrimonio Total
Saldo Inicial	228,000,000			-	228,000,000
Aumento Capital	-			-	-
Reservas					
Ganancias		-		46,398,295	46,398,295
Saldo Final	228,000,000	-	-	46,398,295	274,398,295

Periodo Enero 01 A Diciembre 31 de 2019

Evento	Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados	Patrimonio Total
Saldo inicial	228,000,000			46,398,295	274,398,295
Aumento Capital	372,000,000			-	372,000,000
Reservas		4,639,830	76,986,876		81,626,705
Ganancias	-	-		100,867,038	100,867,038
Saldo Final	600,000,000	4,639,830	76,986,876	147,265,333	828,892,038


INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante Legal


LINDA SUAREZ

Contador(a) TP 129284-T

ANTILLEAN FILMS S.A.S.

NIT 900.971.471-6

**CAMBIO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 30 DE 2019**

ACTIVOS	2018	2,019	Variacion
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalente de efectivo	51,803,141	23,812,912	(27,990,229)
Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas	138,000,000	270,374,882	132,374,882
TOTALES ACTIVOS CORRIENTES	189,803,141	294,187,794	104,384,653
ACTIVOS NO CORRIENTES		-	-
Propiedad planta y equipos	100,970,000	313,120,000	212,150,000
TOTALES ACTIVOS NO CORRIENTES	100,970,000	313,120,000	212,150,000
TOTAL DEL ACTIVO	290,773,141	607,307,794	316,534,653
PATRIMONIO Y PASIVOS			-
PASIVOS			-
Pasivos Corrientes			-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	15,000,000	57,090,000	42,090,000
Pasivos corrientes totales	15,000,000	57,090,000	42,090,000
TOTAL DEL PASIVO	15,000,000	57,090,000	42,090,000
PATRIMONIO			
Capital	228,273,141	449,350,756	221,077,615
Ganancias acumuladas	47,500,000	100,867,038	53,367,038
TOTAL DEL PATRIMONIO	275,773,141	550,217,794	274,444,653
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	290,773,141	607,307,794	316,534,653



INGRID RODRIGUEZ CALLE
Representante Legal



LINDA SUAREZ
Contador(a) TP 129284-T

ANTILLEAN FILMS S.A.S.

NIT 900.971.471-6

INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

LIQUIDEZ

Razon Corriente	activo corriente	294,187,793.52	5.15
	pasivo corriente	57,090,000.00	

Capital de Trabajo	activo corriente	294,187,793.52	237,097,793.52
	pasivo corriente	57,090,000.00	

ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento	total pasivo	57,090,000.00	9.40
	total activo	607,307,793.52	

Concentracion endeudamiento	pasivo corriente	57,090,000.00	1.00
	total pasivo	57,090,000.00	

RENTABILIDAD

Bruta	utilidad bruta	204,727,038.00	32.27
	ingresos operacionales	634,372,038.00	

operacional	utilidad operacional	204,727,038.00	32.27
	ingresos operacionales	634,372,038.00	

neta	utilidad neta	100,867,038.00	15.90
	ingresos totales	634,372,038.00	

Rentabilidad Del Patrimonio	utilidad operacional	100,867,038.00	0.18
	patrimonio neto	550,217,793.52	

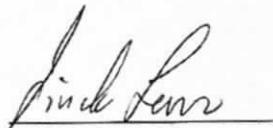
Rentabilidad del Activo	utilidad operacional	100,867,038.00	0.17
	Activo Total	607,307,793.52	

Los datos consignados en el presente certificado son el producto del analisis de los datos prevenientes de los estados financieros correspondientes al año gravable 2019



INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante legal



LINDA SUAREZ

Contador(a)

TP 129284-T

ANTILLEAN FILMS SAS
NIT 900.971.471-6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE

Por documento privado número 1 del 29 de abril de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado en la Cámara De Comercio de San Andrés Islas, Departamento Archipiélago, bajo el número 10746 del libro IX del Registro Mercantil el 16 de mayo de 2016, se inscribe: La constitución de la Persona Jurídica Denominada ANTILLEAN FILMS S.A.S, tiene su domicilio principal en la Isla De San Andrés, Departamento Archipiélago. La duración establecida en los estatutos es indefinida. El objeto principal de ANTILLEAN FILMS SAS, el desarrollo de la producción, la distribución, la promoción y la comercialización de productos de fomento de la industria cultural y del entretenimiento.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros, son preparados en concordancia con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y atendiendo la normatividad vigente en Colombia establecida en la Ley 1314 del 2009 y Decretos 2784 y 3024 del 2013. Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los mismos serán elaborados sobre la base del costo histórico, el cual es modificado por el valor razonable de los activos financieros.

El 13 de Julio del 2009, el gobierno nacional expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia. Esta ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con la norma, estén obligadas a llevar contabilidad.

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas el 1 de Enero del 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

En atención a lo anterior, los primeros estados financieros de la compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia serán preparados al 31 de diciembre del 2017.

Unidad de Medida

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el Peso Colombiano (COP).

La información es presentada en Pesos Colombianos ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

1. Estados de Situación Financiera: Al 31 de diciembre del 2019.
2. Estados de Resultado Integral: Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
3. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto: Al 31 de diciembre del 2019.

4. Estado de Flujo de Efectivo Directo: Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
5. Y las revelaciones que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Instrumentos Financieros

Los Instrumentos financieros se clasifican en:

- Activos Financieros ○
- Pasivos Financieros ○
- Activos No Financieros

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican de acuerdo con el propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con ajuste a resultados. ○ Deudores por cobrar y préstamos.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al inicio las cuentas por cobrar se miden por el valor razonable de la contraprestación por recibir. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado, menos cualquier deterioro del valor.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos.

Pasivos Financieros

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios y administrativos que se han adquirido de los proveedores nacionales y del exterior en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese ejercicio.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes, el efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja y el dinero disponible en bancos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes. El efectivo en bancos se presenta neto de sobregiros bancarios en el balance.

Inventarios

Los inventarios se clasifican de la siguiente manera:

- Poseídos para ser vendidos en la prestación de servicios.
- Suministros para ser consumidos en la prestación de servicios.

Los inventarios se valoran por el menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

Reconocimiento de Ingresos

Se miden por el valor razonable, y se registra por los servicios prestados netos de descuentos comerciales. La compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la compañía.

Reconocimientos de Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen y se llevan a resultados por el sistema de causación.

Los costos directos e indirectos necesarios para la prestación de los servicios los cuales se realizan a través contratación con proveedores Nacionales y del Exterior, especializados en cada tipo de bienes o servicios que requiera la compañía.

Los gastos operacionales de administración corresponden a los relacionados directamente con la dirección, planeación y organización, para el desarrollo normal de la actividad operativa, incluyendo las operaciones y transacciones de las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal, administrativa.

Propiedad, Planta y Equipo - Neto

Las propiedades y equipos son reconocidas en su medición inicial por el valor razonable y posteriormente valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Dentro de su medición inicial, se consideran los costos relacionados con futuros desmantelamientos, producto de obligaciones legales o constructivas.

Se deprecian con base en las vidas útiles estimadas en las políticas contables definidas por la compañía

- Equipo de cómputo 1.5 años.
- Equipo de oficina 10 años.
- Maquinaria y equipos de producción 10 años.

ANTILLEAN FILMS S.A.S, no estima ningún valor residual, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados son registrados en cuentas de orden.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados, en tanto que las mejoras y reparaciones que alargan la vida útil del activo son registradas como mayor valor del mismo.

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos por la compañía y que tienen una vida útil definida son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Beneficios a los Empleados

El reconocimiento de beneficios a los empleados está dado por todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía de los servicios prestados por los empleados.

Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales, las provisiones por concepto de prestaciones sociales son calculadas para cubrir las prestaciones legales que la empresa adeuda a sus empleados.

Impuesto de Renta

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones, según disposiciones fiscales vigentes. La provisión para impuesto sobre la renta es llevada al resultado del ejercicio.

Impuesto Diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo disponible con corte a diciembre 31 de 2019 incluye:

Caja: \$ 23.812.912

Corresponde al recaudo por ventas de servicios en mes de Diciembre, los cuales son cruzados los primeros días hábiles del siguiente mes

NOTA 4 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de ANTILLEAN FILMS S.A.S, incluidas las comerciales y no comerciales, donde se destacan: cuentas por cobrar radicadas, anticipo de impuestos, cuentas por cobrar pendientes por radicar, deudas de difícil cobro. El saldo de los deudores con corte al 31 de diciembre del 2019 incluye:

Clientes Nacionales: \$ 270.374.882

NOTA 5 INVENTARIOS

El saldo de inventarios con corte a 31 de diciembre del 2019 incluye

Inventarios corrientes \$ 0.00

NOTA 6 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de propiedad planta y equipo con corte a 31 de diciembre del 2019 incluye:

Equipo de Producción Audiovisual:	\$ 280.370.000
Equipo de cómputo:	\$ 23.850.000
Equipo de oficina:	\$ 8.900.000

El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión que ha realizado la compañía en adecuación para prestar un servicio de alta calidad a sus clientes, el cual se ve reflejado principalmente en muebles y enseres, equipos de cómputo y equipos de producción y postproducción audiovisual.

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar registrado a 31 de diciembre del 2019, está representado por obligaciones contraídas por la entidad, originadas de la adquisición de bienes y servicios.

Servicios: \$ 57.090.000

NOTA 8 – PATRIMONIO

El saldo de patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2019 incluye:

Capital:	\$ 449.350.756
Reservas:	\$ 0.00
Resultados del ejercicio:	\$ 100.867.038
Total, del Patrimonio:	\$ 550.217.794

El Capital de ANTILLEAN FILMS S.A.S, está constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	Vr.Nominal	Vr.Total	%
JORGE EGUSQUIZA	76.000	1.000	76.000.000	33,33
INGRID RODRIGUEZ	76.000	1.000	76.000.000	33,33
WILLIAM ROBERT FRANCIS	76.000	1.000	76.000.000	33,33
TOTAL	228.000		228.000.000	100,00

El saldo corresponde a la reserva estatutaria con corte a 31 de diciembre del 2019 de la compañía ANTILLEAN FILMS S.A.S.

El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre del 2019 corresponde a los resultados positivos obtenidos por la compañía del desarrollo de su actividad primario y secundario en el periodo 2019.

NOTA 9 – OPERACIONES CONTINUAS

Los ingresos de ANTILLEAN FILMS S.A.S, corresponden a la prestación de servicios especializados, en la producción y postproducción de Audiovisuales.

Ingresos: 634.372.038

NOTA 10 – COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El saldo de costo por prestación de servicios de producción y postproducción con corte a 31 de diciembre del 2019 incluye:

Costos de Prestación de servicios: \$ 429.645.000

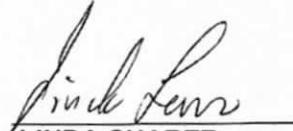
NOTA 11 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Los gastos operacionales de administración que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de 01 de enero del 2019 a 31 de diciembre del 2019.

Arrendamiento:	\$ 36.000.000
Servicios:	\$ 46.360.000
Otros:	\$ 21.500.000
Total gastos Administrativos.	\$ 103.860.000



INGRID RODRIGUEZ CALLE
Representante Legal



LINDA SUAREZ
Contador(a) TP 129284-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162206146



WEB
11:14:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) antillean films sas identificado(a) con NIT número 9009714716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de marzo de 2021, a las 11:20:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009714716
Código de Verificación	9009714716210303112028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



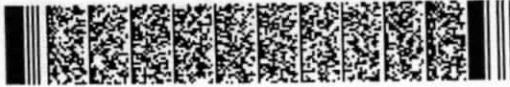
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14373613103



(415)7707212489984(8020) 000001437361310 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 1 4 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

3

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ANTILLEAN FILMS S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV VIA SAN LUIS DIAGONAL TWBAR KM 25

42. Correo electrónico:

maki@sanandres.tv

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 8 5 1 6 2 3 9 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

5 9 1 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 4 2 9

48. Código:

5 9 1 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 4 2 9

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 8 1 4 1 6 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo: Facilitador II



A QUIEN INTERESE

2017/06/02

SAN ANDRES
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ANTILLEAN FILMS SAS
con Nit número 9009714716
de SAN ANDRES-ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y STA CATALINA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 266000281433
Fecha Apertura 2017/06/02

Cordialmente.

Karen Caedo
Firma Autorizada **Banco Davivienda**
BANCO DAVIVIENDA - OFICINA SAN ANDRES



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:07 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6kSBfvgsRq

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ANTILLEAN FILMS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900971471-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 37681
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 16 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 30 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 607,307,794.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3185162397
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rodriguezcingrid@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3185162397
CORREO ELECTRÓNICO : rodriguezcingrid@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rodriguezcingrid@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5912 - ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J5913 - ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:13 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wB5dfEVGGp

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:ANTILLEAN FILMS S.A.S
NIT:900971471-6
MATRICULA MERCANTIL:37681
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:16/05/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:637
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/07/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:16/05/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:29/04/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RODRIGUEZ CALLE INGRID
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1120980045
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:EGUSQUIZA JORGE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de extranjería - 357343
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES :

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN. GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL,

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:13 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN SUBORDINADOS AL GERENTE Y BAJO SUS ÓRDENES E INSPECCIÓN INMEDIATA, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES 'VIGENTES. EL GERENTE TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. TANTO EL GERENTE COMO SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE TRES (3) AÑOS QUE SE INICIAN EN LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE ELECCIÓN, SU MANDATO QUEDA PRORROGADO HASTA TANTO SE REALICE UNA NUEVA DESIGNACIÓN. FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL 2 SUPLENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, SUJETAS A LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIEMPRE QUE SE LIMITEN A SU GIRO ORDINARIO Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. NO OBSTANTE, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, EL PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE CADA PROYECTO, DE LAS INVERSIONES PARA CADA PROYECTO, DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRA GARANTÍA, GRAVAMEN O AFECTACIÓN DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR DONACIONES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA. ESTUDIAR, PLANEAR, PROMOVER Y EJECUTAR OPERACIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ÉSTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3185162397
CORREO ELECTRÓNICO:rodriguezcingrid@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3185162397
CORREO ELECTRÓNICO:rodriguezcingrid@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$294.187.794,00
ACTIVO TOTAL	:	\$607.307.794,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$57.090.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$57.090.000,00
PATRIMONIO	:	\$550.217.794,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$100.867.038,00
GASTOS DE INTERESES : \$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ : 5,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1071,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :607,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
82 12 16 00 : GRABADO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :334,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1024,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :494,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EGUSQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 16 00 : GRABADO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JORGE EGUSQUIZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :678,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILLIAM ROBERT FRANCIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WILLIAM ROBERT FRANCIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:14 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILLIAM ROBERT FRANCIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILLIAM ROBERT FRANCIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :627,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4603 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4845 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/03 - 11:55:15 **** Recibo No. S000112608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **wB5dfEVGGp**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



ANTILLEAN FILMS

San Andrés Isla, marzo 02 de 2021

Señores
TELEISLAS LTDA

Asunto: Certificación de parafiscales - no vinculación de personal de planta

La suscrita representante legal de ANTILLEAN FILMS S.A.S con NIT. 900971471-6 certifica que la organización proponente **no tiene personal vinculado por planta** y por lo tanto no tiene obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.

Este certificado se expide en San Andrés Isla a los 2 días del mes de marzo del 2021.

INGRID RODRIGUEZ CALLE

Representante Legal

ANTILLEAN S.A.S

C.C 1120980045

San Andres Island Tel +57 318 516 2397

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 1 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 3				FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 3				
CARGO O CONTRATO ACTUAL HELLO BEACH WEEKEND				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 1 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 3				FECHA DE RETIRO DIA 1 0 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 3				
CARGO O CONTRATO ACTUAL AMBASSADORS				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 5 MESES 0 2 AÑO 2 0 1 4				FECHA DE RETIRO DIA 3 0 MESES 1 1 AÑO 2 0 1 4				
CARGO O CONTRATO ACTUAL HELLO BEACH WEEKEND				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 1 9 MESES 6 AÑO 2 0 1 5				FECHA DE RETIRO DIA 1 9 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 5				
CARGO O CONTRATO ACTUAL REGIONAL CELEBRATIONS				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 2 MESES 6 AÑO 2 0 1 5				FECHA DE RETIRO DIA 2 2 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 5				
CARGO O CONTRATO ACTUAL VENDAVAL DE ILUSIONES				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO NO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 0 5 MESES 6 AÑO 2 0 1 5				FECHA DE RETIRO DIA 0 5 MESES 0 9 AÑO 2 0 1 5				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ROOT ME BACK				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 3 MESES 4 AÑO 2 0 1 5			FECHA DE RETIRO DIA 2 3 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 5					
CARGO O CONTRATO ACTUAL FULL TALENT				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 2 MESES 0 4 AÑO 2 0 1 5			FECHA DE RETIRO DIA 2 2 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 5					
CARGO O CONTRATO ACTUAL LA PLAYA				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 9 MESES 8 AÑO 2 0 1 6			FECHA DE RETIRO DIA 0 9 MESES 1 1 AÑO 2 0 1 6					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CREOLE CULTURE				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> MESES <input type="text" value="5"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL REGIONAL CELEBRATIONS				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO NO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL SING ALONG				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO NO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> MESES <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL PAZ DESDE EL TERRITORIO RAIZAL				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 1 6 MESES 5 AÑO 2 0 1 6				FECHA DE RETIRO DIA 1 6 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 6				
CARGO O CONTRATO ACTUAL RAIZAL NEGRO SPIRITUAL TALENT				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 2 3 MESES 4 AÑO 2 0 1 6				FECHA DE RETIRO DIA 2 3 MESES 0 9 AÑO 2 0 1 6				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SING ALONG				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 2 2 MESES 3 AÑO 2 0 1 6				FECHA DE RETIRO DIA 2 2 MESES 0 7 AÑO 2 0 1 6				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ISLAND TASTE				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA		PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES		MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co	
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 6 ME S 5 AÑO 2 0 1 7		FECHA DE RETIRO DIA 2 6 ME S 0 8 AÑO 2 0 1 7	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRICULTURAL UP DATE		DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCION BIG POND BY COBY	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA		PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES		MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co	
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 8 ME S 4 AÑO 2 0 1 7		FECHA DE RETIRO DIA 2 8 ME S 1 8 AÑO 2 0 1 7	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CHRISTMAS TIME		DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCION BIG POND BY COBY	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE		PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES		MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com	
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 1 4 ME S 3 AÑO 2 0 1 7		FECHA DE RETIRO DIA 0 4 ME S 0 7 AÑO 2 0 1 7	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CREOLE SHOW		DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCION FLAT FARM	

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 2 0 MESES 2 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 2 8 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD				DEPENDENCIA A		1		FLAT FARM	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 2 0 MESES 2 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 2 8 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD				DEPENDENCIA A		DIRECCION FLAT FARM			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 7 MESES 1 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 2 7 MESES 0 5 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENGLISH GENERATION				DEPENDENCIA A		DIRECCION BIG POND BY COBY			

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 9 MESES 1 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 2 9 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRANSMISION COPA ARGELIO POMARE				DEPENDENCIA A PRODUCCION		1 BIG POND BY COBY			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 1 8 MESES 1 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 1 8 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL REGIONAL CELEBRATION				DEPENDENCIA A PRODUCCION		DIRECCION BIG POND BY COBY			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO NO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 1 4 MESES 1 AÑO 2 0 1 7				FECHA DE RETIRO DIA 2 4 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 7				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEIS ESPECIALES Y UNA TRANSMISION EN VIVO				DEPENDENCIA A PRODUCCION		DIRECCION FLAT FARM			

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MESES <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL NIGHT TALKS				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SAN ANDRES UNA EXPERIENCIA PARA COMPARTIR				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> MESES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROVIDENCE DOCUMENTARIE				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 2 0 MESES 2 AÑO 2 0 1 8			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 8					
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROVIDENCE TESTIMONIES				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA 1 2 MESES 2 AÑO 2 0 1 8			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MESES 1 2 AÑO 2 0 1 8					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 3 1 MESES 8 AÑO 2 0 1 8			FECHA DE RETIRO DIA 3 1 MESES 1 0 AÑO 2 0 1 8					
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRUE ISLANDER				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION BIG POND BY COBY		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD maki@sanandres.tv.co				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 9 MESES 1 AÑO 2 0 1 8				FECHA DE RETIRO DIA 3 0 MESES 0 7 AÑO 2 0 1 8				
CARGO O CONTRATO ACTUAL REGIONAL CELEBRATIONS				DEPENDENCIA 1			DIRECCION BIG POND BY COBY		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 1 8 MESES 0 3 AÑO 2 0 1 9				FECHA DE RETIRO DIA 1 7 MESES 0 8 AÑO 2 0 1 9				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE				DEPENDENCIA 1			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS SAS					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD rodriguezcingrid@gmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 3 MESES 0 4 AÑO 2 0 1 9				FECHA DE RETIRO DIA 0 2 MESES 0 8 AÑO 2 0 1 9				
CARGO O CONTRATO ACTUAL WOMEN WALKS				DEPENDENCIA 1			DIRECCION COVE HILL		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 1 1 ME 0 6 AÑO 2 0 1 9				FECHA DE RETIRO DIA 0 5 ME 1 2 AÑO 2 0 1 9				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESTE MAR ES MIO				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 4 ME 0 7 AÑO 2 0 1 9				FECHA DE RETIRO DIA 2 3 ME 1 1 AÑO 2 0 1 9				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CULTURAL PERFORMANCE				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS SAS					PUBLICA X		PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD rodriguezcingrid@gmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 1 6 ME 0 8 AÑO 2 0 1 9				FECHA DE RETIRO DIA 1 5 ME 1 2 AÑO 2 0 1 9				
CARGO O CONTRATO ACTUAL FI WI MUSIC				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION COVE HILL		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 7 ME S 0 3 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 2 7 ME S 0 6 AÑO 2 0 2 0					
CARGO O CONTRATO ACTUAL UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 4 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 1 0 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0					
CARGO O CONTRATO ACTUAL UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com				
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 2 4 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 2 3 ME S 1 2 AÑO 2 0 2 0					
CARGO O CONTRATO ACTUAL UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW				DEPENDENCIA A PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM			

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS SAS					PUBLICA X		PRIVA DA	PAI S COLOMBIA	
DEPARTAMEN TO SAN ANDRES			MUNICI PIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONIC O ENTIDAD rodriguezcingrid@gmail.com				
TELEFO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 5 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 1 5 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0				
CARGO O CONTRATO ACTUAL EMANCIPATION WEEK				DEPENDENCI A PRODUCCION			DIRECCION COVE HILL		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS SAS					PUBLICA X		PRIVA DA	PAI S COLOMBIA	
DEPARTAMEN TO SAN ANDRES			MUNICI PIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONIC O ENTIDAD rodriguezcingrid@gmail.com				
TELEFO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 3 1 ME S 0 8 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 3 0 ME S 1 2 AÑO 2 0 2 0				
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIG MAMAS LOVE				DEPENDENCI A PRODUCCION			DIRECCION COVE HILL		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ANTILLEAN FILMS SAS					PUBLICA X		PRIVA DA	PAI S COLOMBIA	
DEPARTAMEN TO SAN ANDRES			MUNICI PIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRONIC O ENTIDAD rodriguezcingrid@gmail.com				
TELEFO NO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 0 9 ME S 1 0 AÑO 2 0 2 0				FECHA DE RETIRO DIA 2 3 ME S 2 3 AÑO 2 0 2 0				
CARGO O CONTRATO ACTUAL LEGACY				DEPENDENCI A PRODUCCION			DIRECCION COVE HILL		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 09 MESES 10 AÑO 2020				FECHA DE RETIRO DIA 23 MESES 12 AÑO 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL RUMBA EN CASA				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES			MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA 04 MESES 12 AÑO 2020				FECHA DE RETIRO DIA 24 MESES 12 AÑO 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CHRISTMAS MUSIC				DEPENDENCIA PRODUCCION			DIRECCION FLAT FARM		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERECES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Waquel Rodríguez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

I.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, INGRID RODRIGUEZ CALLE

IDENTIFICADO CON: C.C X C.E. T.I. N° 1.120.980.045 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento SAN ANDRES Municipio SAN ANDRES

Dirección COVE HILL CASA BLANCA APTO 1 Teléfonos 3185162397

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
INGRID CALLE	51.595.561	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	60.000.000
TOTAL	\$ 60.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	5070292122	SAN ANDRES	\$ 1.957.000
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	4915110225458580	BOGOTA CALLE 90	\$ 396.217

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	ANTILLEAN FILMS SAS	\$ 76.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.980.045**
RODRIGUEZ CALLE

APELLIDOS
INGRID

NOMBRES

Ingrid Rodriguez Calle

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1986**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-SEP-2004 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00306248-F-1120980045-20110607

0027149129A 1

1141355118



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:03 AM horas del 03/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120980045**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CALLE INGRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162206517



WEB
11:17:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID RODRIGUEZ CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120980045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de marzo de 2021, a las 11:21:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1120980045
Código de Verificación	1120980045210303112152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2021 11:32:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120980045** y Nombre: **INGRID RODRIGUEZ CALLE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20516222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV. COLON ED GUARANÍ, APTO 309	32041689888	rodriguezcngrnd@gmail.com				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	NO			
UNICA	I - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES				

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESANO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2021-01	2021-01	1		
				48209140
				\$259.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor a Pagar	No. Afiliados
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	113.600	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	0	0	1

TOTALES PENSION										
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Dias Mora	Valor a Pagar	No. Afiliados
230301	Pension	800224898-8	145.400	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES										
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas				

TOTALES CAJAS										
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor a Pagar	Total a Pagar	No. Afiliados			

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Repetidas	Valor antes de IGE, I.M.A., IPP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	113.600	113.600	
Pension	1	145.400	145.400	
Riesgos Laborales	0	0	0	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	2	259.000	259.000	

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV COLON ED GUARANI APTO 309
FORMA APORTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
UNICA	1 - Independiente		ARCHIPELAGO DE SA
TELEFONO		CORREO	
3204169988		rodriguezingrid@gmail.com	
CUIDAD / MUNICIPIO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
SAN ANDRES		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESANO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2021-01	2021-01		
			NÚMERO PLANILLA
			48209140
			CANTIDAD
			EMPLEADOS UNIC
			1 0
			TOTAL A PAGAR
			\$259.000

DETALLE POR COTIZANTE

TIPO	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES												
			Calzante	Sueltas	Extremidad	Color, exterior	Exonerado	ING	RET	SE	VE	IDI	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Ctd AFP	IBC AFP	Cotización o Afilio	Voluntario Aportante	Fondo pensión de solidaridad	Fondo pensión de subsistencia	Ctd EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UIC	Ctd ARL	IBC ARL	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros prestaciones	Aporte SERVA	Aporte CCF	Aporte SERVA				
CC	1120980045	RODRIGUEZ CALLE INGRID	3	0																		200001	908.536	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.536	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ANTILLEAN FILMS

San Andrés Isla, marzo 8 2021

Señores
TELEISLAS
REF: Cotizacion "SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE"

Esta propuesta económica incluye la PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION del proyecto "SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE"

Me permito hacer la propuesta económica de la siguiente estructura conceptual:
Preproducción, investigación y conceptualización

- Producción del programa para la educación familiar y social en temas emocionales y espirituales
- Personal profesional, técnico y operativo para la producción de contenidos
- Realización, musicalización y graficación de contenidos a emitir.
- Se entregará la copia de programas grabados en disco óptico para el archivo del canal.
- Se aportarán equipos necesarios para la producción del programa.

"SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE" un programa de educación familiar conducido por un líder espiritual, contenido guiado por un profesional en psicología que busca dar apoyo espiritual a la sociedad de las islas en este momento trascendental y de desesperación tras el desastre del IOTA, a través de 36 capítulos de media hora un programa bilingüe que llegara a los hogares con temas para educar y dar soporte emocional a nuestra sociedad.

Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
Guion	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
Investigación	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Diseñador grafico	\$ 4.565.000	1	proyecto	\$ 4.565.000
Jingle original	\$ 3.145.000	1	Proyecto	\$ 3.145.000
Director general	\$ 400.000	36	Capitulo	\$ 14.400.000
Productor de campo	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
Asistente de dirección	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000



ANTILLEAN FILMS

Alquiler cámaras (3)	\$ 580.000	36	Capitulo	\$ 20.880.000
Realizador	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Asistente de producción	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Director de fotografía	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Presentador	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
psicologo	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Switcher	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Alquiler Switch	\$ 250.000	36	Capitulo	\$ 9.000.000
Camaraografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Camaraografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Camaraografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Asistentes cámara	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Luminotécnico	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Asistente de iluminación	\$ 130.000	36	Capitulo	\$ 4.680.000
Alquiler luces	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Sonidista	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Asistente de Sonido	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Alquiler sonido	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Vestuario	\$ 100.000	36	Capitulo	\$ 3.600.000
Escenografía	\$ 13.065.000	1	Capitulo	\$ 13.065.000
Maquillador	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Utilero	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Edicion	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Colorizacion	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
				\$ -
Hidratacion	\$ 50.000	36	Capitulo	\$ 1.800.000
Transporte	\$ 100.000	36		\$ 3.600.000
TOTAL				\$256.575.000



ANTILLEAN FILMS

PROPUESTA TOTAL POR DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE

Cordialmente,

INGRID RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANTILLEAN FILMS SAS
NIT 900971471-6
TEL +57 318 5162397

San Andrés Isla, Marzo 8 2021

Señores
TELEISLAS

REF: Propuesta Programa en vivo "SPIRITUAL MESSAGE FORLIFE"

PROPUESTA ECONOMICA:

PROPUESTA TOTAL POR DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Director	\$ 500.000	36	capitulo	\$ 18.000.000
Productor	\$ 400.000	36	capitulo	\$ 14.400.000
Realizador	\$ 350.000	36	capitulo	\$ 12.600.000
Presentador	\$ 500.000	36	capitulo	\$ 18.000.000
Operador de cámara	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Operador de cámara	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Operador de cámara	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Director de fotografía	\$ 500.000	36	capitulo	\$ 18.000.000
Asistente de cámara	\$ 200.000	36	capitulo	\$ 7.200.000
Sonidista	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Switcher	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Escenografía y ambientación	\$21.000.000	1	capitulo	\$ 21.000.000
Vestuario	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Editor	\$ 400.000	36	capitulo	\$ 14.400.000
Paquete grafico	\$ 8.000.000	1	unidad	\$ 8.000.000
Arte	\$ 200.000	36	capitulo	\$ 7.200.000
Luces	\$ 600.000	36	capitulo	\$ 21.600.000

Master de iluminación	\$ 300.000	36	capitulo	\$ 10.800.000
Asistente de iluminación	\$ 200.000	36	capitulo	\$ 7.200.000
Discos	\$ 250.000	5	unidad	\$ 1.250.000
Hidratación	\$ 80.000	36	capitulo	\$ 2.880.000
Baterías	\$ 40.000	36	capitulo	\$ 1.440.000
investigador	\$ 400.000	36	capitulo	\$ 14.400.000
TOTAL				\$263.170.000

Cordialmente,

William Francis Bowie

WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
 CC18.004.154
 +573102296345



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto **SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE**, que es un programa diseñado como una guía y una voz de esperanza en respuesta a las actuales y futuras circunstancias por las que atraviesan las familias de las islas y el público en general, brindando una voz de esperanza y una salida espiritual y emocional para continuar la vida con actitud positiva



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE • Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, guionista, libretista, Psicólogo asesor, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, , Asistente de realización, Periodista / Reportera, 2 Presentadores, 2 Camarógrafo - Editor, Coordinador de piso, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Diseño gráfico, Edición, Musicalización, Subtitulación Closed Caption, 6 Discos. • Entregar TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE • Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato. • Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto. • Entregar Una (1) promo de lanzamiento del programa (se llevará a cabo según indicaciones del Director de Producción. • Entregar Una (1) promo en MP4 (mínimo) • Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Remitir la guía de estilo del programa en formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final.
- Remitir un resumen del contenido en Word de cada uno de los capítulos.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

FORMATO TECNICO DE REALIZACION

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto:16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
 - Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - Música del Programa en MP3.
 - Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

DESCRIPCIÓN
PRODUCTOS

DE El contratista se obliga a:

- Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE**
- El programa será de formato **DOCUMENTAL**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

SINOPSIS:

"Spiritual messages for Life" en un programa en formato documental de orden familiar, que busca entretener, orientar y educar a la teleaudiencia a través de mensajes de educación. Brindar apoyo social, espiritual y emocional a las personas y/o familias necesitadas de una voz de aliento, ayuda, esperanza, sanidad y felicidad a través de recomendaciones para una vida espiritual integra. Igualmente, ofrece una serie de mensajes educativos y de motivación espiritual, orientada a superar los temores y conflictos con el propósito de poder superar las heridas del pasado hacia una vida integra, enfocando hacia una mejor calidad de vida. Por otro lado, expondrá estrategias que permitan la generación de alternativas de fortalecimiento con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias de esta Ínsula.

Será liderado por un profesional en psicología y a manera de panel con invitados especiales y la participación de las familias. Contendrá sección de orientación con opción de preguntas, consultas y respuestas que permitirá abordar una temática por programa y resolver las inquietudes de la audiencia. Durante el programa se interactuará con el televidente a través de redes sociales.

El programa se realizará en idioma creole con subtitulación en español.

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus información de contexto de manera breve
- Desarrollo
- Vtrs
- Conclusiones
- Despedida
- Créditos.

• **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

Fotografía: La colorimetría será representativos y alusivos. Los planos que se usarán serán; plano general, medio, americano y detalles.

Iluminación: suave y plana.

Sonido: la voz del presentador y del invitado serán los protagonistas durante el programa, habrá musicalización en cabezote y separadores.

Montaje: El montaje será dinámico.

- El logo del programa será ubicado en la parte inferior derecha.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

	<p>cabezote inicia con el logo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, créditos finales que incluyen logos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Casa productora y Teleislas, los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos</p> <ul style="list-style-type: none">• Personajes: <p>Presentador: Profesional en psicología</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.• Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades. <p>Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p> <p>Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.</p>
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	<p>El valor total del contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$256.575.000) M.CTE</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	<p>CDP 185 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021</p>
FORMA DE PAGO	<p>- Un 50% por anticipado, es decir la suma de CIENTO VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$128.287.500,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- Ultimo pago: El 50% por la suma de CIENTO VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$128.287.500,00), posterior a la entrega del 100% de los productos pactados, es decir los 36 capítulos del programa a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p>
DURACIÓN	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS (06) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin</p>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS**.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por **TELEISLAS** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

IDENTIFICACIÓN
DE RIESGOS

DE RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:

• **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

• **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

• **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

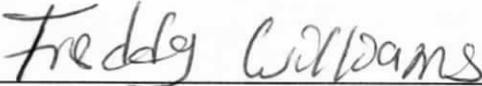
GARANTÍAS

Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	<p>Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines. - Constitución o existencia superior a Seis (6) meses

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: marzo 8 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION:

25/02/2021

No.

cdp0185

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO RECURSOS \$256575000
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.
TOTAL (\$256,575,000)

PARA AMPARAR : SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE

FECHA DE VENCIMIENTO :

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

rodriquezcingrid@gmail.com

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 132 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y ANTILLEAN FILMS S.A.S.

CONSECUTIVO	132
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900971471-6
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$256.575.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ANTILLEAN FILMS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900971471-6, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE, que es un programa diseñado como una guía y una voz de esperanza en respuesta a las actuales y futuras circunstancias por las que atraviesan las familias de las islas y el público en general, brindando una voz de esperanza y una salida espiritual y emocional para continuar la vida con actitud positiva. **G)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$256.575.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% por anticipado, es decir la suma de CIENTO VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$128.287.500,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos. - Ultimo pago: El 50% por la suma de CIENTO VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$128.287.500,00), posterior a la entrega del 100% de los productos pactados, es decir los 36 capítulos del programa a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP 185** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fatic 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de SEIS (06) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio. *EJB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa **SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, guionista, libretista, Psicólogo asesor, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, , Asistente de realización, Periodista / Reportera, 2 Presentadores, 2 Camarógrafo - Editor, Coordinador de piso, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Diseño gráfico, Edición, Musicalización, Subtitulación Closed Caption, 6 Discos.
- Entregar **TREINTA Y SEIS (36)** capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa **SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE**
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Entregar Una (1) promo de lanzamiento del programa (se llevará a cabo según indicaciones del Director de Producción.
- Entregar Una (1) promo en MP4 (mínimo) 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del Director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Remitir la guía de estilo del programa en formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final.
- Remitir un resumen del contenido en Word de cada uno de los capítulos.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
 - Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - Música del Programa en MP3.

Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.

- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

HD MASTER

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –

Afectación por Coronavirus, toque de queda al sector de comunicaciones, cierre de operaciones del canal regional, actividad catastrófica en las instalaciones del canal

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: rodriguezcingreid@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISÉIS (16) días del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


INGRID RODRIGUEZ CALLE
Rep. Legal C.C. N°. 1.120.980.045

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.174-4

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101111741	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 03 2021	17 03 2021			00:00	17 09 2024	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ANTILLEAN FILMS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.971.471-6
DIRECCIÓN: VIA SAN LUIS DIAGONAL TWSAR KM 25	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3185162397

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO 132 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION TELEVISIVA DE TREINTA Y SEIS (36) CAPITULOS DEL PROGRAMA SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE CON UNA DURACION DE TREINTA (30) MINUTOS CADA UNO CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2021	17/01/2022	\$51,315,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2021	17/09/2024	\$12,828,750.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	17/03/2021	17/01/2022	\$128,287,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****629,698.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****649,698.00	\$ *****192,431,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-44-101111741

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

17 MAR. 2021



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101040704	ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
17 03 2021	17	03	2021	00:00	17	01	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ANTILLEAN FILMS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.971.471-6
DIRECCIÓN: VIA SAN LUIS DIAGONAL TWSAR KM 25	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3185162397

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO 032 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION TELEVISIVA DE TREINTA Y SEIS (36) CAPITULOS DEL PROGRAMA SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE CON UNA DURACION DE (30) MINUTOS CADA UNO CON DESTINO LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/03/2021	17/01/2022	\$51,315,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****172,080.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****175,080.00	\$ *****51,315,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA
Manuel Sarmiento

75-40-101040704

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF040758C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRINTING 0117 RAMIREZ Inmóviles S.A.S. PBX: 3110255 Nitr. 860 350 676



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 25.40-101040704

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

17 MAR. 2021

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 660.009.578-6			EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO
CARTAGENA			CARTAGENA			75		75-44-101110550		0			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS			
01	02	2021	01	02	2021	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		FRANCIS BOWIE, WILLIAM ROBERT		IDENTIFICACIÓN		CC: 18.004.154	
DIRECCIÓN: CRA 54B N 137-50 INT 1 APT 403				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3102296345	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR				CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047	
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.088-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE 283 CAPITULOS DEL PROGRAMA HOME SHOW, CON DESTINO A LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2021	01/05/2022	\$116,338,636.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2021	31/12/2024	\$29,084,659.15
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/02/2021	01/05/2022	\$232,677,273.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,674,798.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,694,798.00	\$ *****378,100,568.95	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	4075E	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-44-101110550

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Handwritten Signature]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

7544-101110550

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEB. 2021

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 660.009.578-8			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75			NO.PÓLIZA 75-40-101040219			ANEXO 0		
CARTAGENA			CARTAGENA			75			75-40-101040219			0		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO			
01	02	2021	01	02	2021	00:00			01	05	2022	23:59		
EMISION ORIGINAL												TIPO MOVIMIENTO		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FRANCIS BOWIE, WILLIAM ROBERT								IDENTIFICACIÓN CC: 18.004.154			
DIRECCIÓN: CRA 54B N 137-50 INT 1 APT 403								CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			
								TELÉFONO: 3102296345			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1					
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR								CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS					
								TELÉFONO 0985132047					
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA												ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.088-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE 283 CAPITULOS DEL PROGRAMA HOME SHOW, CON DESTINO A LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	01/02/2021	01/05/2022	\$ 116,338,636.60	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****578,824.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****598,824.00	\$ *****116,338,636.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

SUC. CARTAGENA

Manuel Sarmiento

75-40-101040219

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

1950
1951
1952

1953
1954



PRIMERA PAGINA
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
7540-101040219
CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

- 1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
 - 1.1.1. GASTOS JUDICIALES
 - 1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD
- 1.2. EXCLUSIONES
 - 1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES
 - 1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE
 - 1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.
PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
 - 1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.
 - 1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS

PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

- 1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:
 - 1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.
 - 1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.
 - 1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.
 - 1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.
 - 1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURO OTORGARA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- 2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL
 - 2.1.1. EXCLUSIONES
ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO", ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que

cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

- 1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
- 1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
- 1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
- 1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- 1.5. Avisos y vallas.
- 1.6. Instalaciones sociales y deportivas
- 1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
- 1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
- 1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- 1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
- 1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

- A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
- B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
- C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por

los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO

Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza.

Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS

Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS

Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA

Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

- 4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.
- 4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.
- 4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.
- 4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.
- 4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.
- 4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.
- 4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.
- 4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.
- 4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR

Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS

Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES

Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO

El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo

hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. MODIFICACIONES DEL RIESGO

El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio

de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX. PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.
2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.
2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII. DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas
2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 38
(Del 17 de marzo del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 16 de marzo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 129 de 2021 con **ANTILLEAN FILMS S.A.S.** identificado con NIT. N°. 900971471-6, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que la señora INGRID RODRIGUEZ, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101111741 y 75-40-

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

101040704 expedidas el DIECISIETE (17) de marzo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

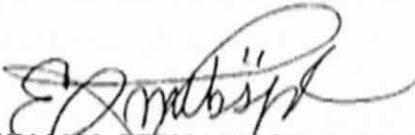
CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101111741 y 75-40-101040704 expedidas el DIECISIETE (17) de marzo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0191

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$156575000
PLAN DE INVERSION 2021

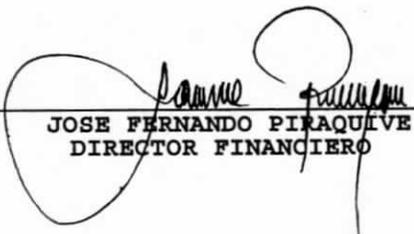
PROVEEDOR : ANTILLEAN FILMS 900971471

POR LA SUMA DE : 156,575,000 /

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE

FECHA DE EXPEDICION: 17/03/2021


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 132/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION TELEVISIVA DE (36) CSPITULOS DEL PROGRAMA SPIRITUAL MESSAGE FOR LFE CON UNA DURACION DE (30) MINUTOS CADA UNA CON DESTINO LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
VALOR	\$ 256.575.000
FECHA DE INICIO	17/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/09/2021
PLAZO	06 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ANTILLEAN FILMS S.A.S con Nit 900971471-6 y representado legalmente por el sr INGRID RODRIGUEZ CALLE identificado con cedula de ciudadanía No 1120980045, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (DIECISIETE (17) días del mes de (MARZO) de (2021).

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

INGRID RODRIGUEZ CALLE
(1120980045)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

1945

1946

1947

1948

1949

1950



AÑO MES DIA
2021 3 30 \$ 128,287,500.00

Páguese a: ANTILLEAN FILMS

La suma de: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0335**

FECHA : DIA 30 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: 50% ANT PRODUCCION SPIRITUEL MESSAGES FO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		128,287,500.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	128,287,500.00	
TOTALES		128,287,500.00	128,287,500.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . ANTILLEAN FILMS
C.C. O NIT. 900971471


TESORERA

VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 25/03/2021

CCP No. 401 PA-0274

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ANTILLEAN FILMS	900971471

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio produccion programa SPIRIT
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 191
 TIPO DE CONTRATO: CPS 132 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0191	128,287,500	24010208 190690	128,287,500	128,287,500	111005 24010208	128,287,500	128,287,500
		128,287,500		128,287,500	128,287,500		128,287,500	128,287,500

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:
CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE M
L QUINIENTOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 128,287,500
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
 NETO A PAGAR: 128,287,500

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 132 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
ANTILLEAN FILMS S.A.S.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **ANTILLEAN FILMS S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900971471-6, representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.120.980.045, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2021, que se regirá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2021 a los DIECISÉIS (16) días del mes de marzo de 2021, cuyo objeto es: "*Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas*".

SEGUNDA: Que el 4 de agosto de 2021, el Director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato, realizó solicitud de modificación, partiendo de la premisa de que el programa, Spiritual Messages, aporte a la generación de contenidos étnicos alternativos para el fortalecimiento de la dimensión étnica del canal y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

inclusión de la población autóctona en su territorio; en consideración de que ambos presentadores son bilingües, se contemplo la alternativa de que condujeran el programa dialogando de manera alternada en ingles/Creole y español para mayor comprensión de la audiencia lingüísticamente diversa.

En tal sentido, se solicitó la modificación ya que no se hace necesario que los fragmentos de dialogo en español cuenten con subtitulación en ingles y las intervenciones originalmente en ingles o creole con subtítulos en español.

Lo anterior bajo el entendido de que esta modificación no desconoce el propósito inicial de que el programa sea bilingüe, y por el contrario propende porque el contenido sea originalmente verbalizado en ambos idiomas, facilitando aún más su comprensión al publico en general.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

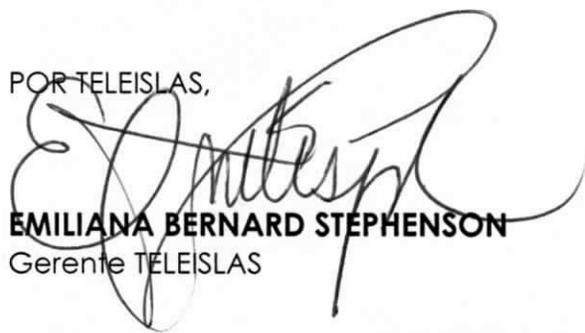
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS, quedando así: suprimir el ítem "Subtitulación Closed Caption".

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y con la aceptación de la póliza.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el CUATRO (04) del mes de agosto de 2021.

POR TELEISLAS,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,



INGRID RODRIGUEZ CALLE
Rep. Legal C.C N°. 1.120.980.045

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
15/07/2019**MEMORANDO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	14		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	04/08/2021		
ASUNTO	Modificación de contrato No 132 /2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Partiendo de la premisa de que el programa, Spiritual Messages, aporte a la generación de contenidos étnicos alternativos para el fortalecimiento de la dimensión étnica del canal y la inclusión de la población autóctona en su territorio; en consideración de que ambos presentadores son bilingües, se contempló la alternativa de que condujeran el programa dialogando de manera alternada en Inglés/Creole y Español para mayor comprensión de la audiencia lingüísticamente diversa.

En tal sentido se solicita la modificación del contrato 132 de 2021, suscrito entre Teleislas y Antillean films S.A.S, en el sentido de que no será necesario que los fragmentos de diálogos en español cuenten con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

Lo anterior bajo el entendido de que esta modificación no desconoce el propósito inicial de que el programa sea bilingüe, y por el contrario propende porque el contenido sea originalmente verbalizado en ambos idiomas, facilitando aún más su comprensión al público en general.

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

SECRET
CONFIDENTIAL

GENERAL INFORMATION

NAME: [REDACTED]
ADDRESS: [REDACTED]
CITY: [REDACTED]
STATE: [REDACTED]
ZIP: [REDACTED]

DESCRIPTION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FREDY A. SOTO WILLIAMS
Director de Operaciones

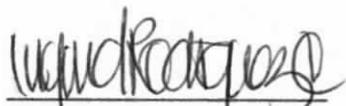
CONFIDENTIAL

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

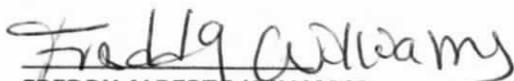
El Señor (a), **INGRID RODRIGUEZ CALLE** identificada con cedula de ciudadanía No1.120.980.045, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato 132 del 17 de marzo de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

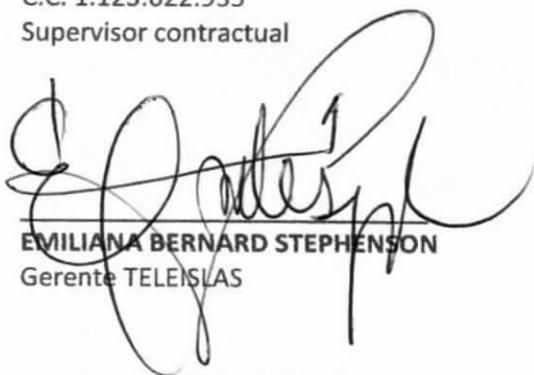
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 15 días del mes de octubre de 2021.



INGRID RODRIGUEZ CALLE
C.C. 1.120.980.045
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

THE NEW YORK STATE DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES ANNOUNCES THE RESULTS OF THE 1964 ELECTIONS

The Department of Social Services today announced the results of the 1964 election for the State Board of Social Services. The Board, which is responsible for the administration of the State's social service programs, has elected the following members:

For a three-year term: James J. [Name], [Name], and [Name].

For a one-year term: [Name].

The Board will meet on [Date] at [Time] in the [Location].

The Board is composed of seven members, four of whom are appointed by the Governor and three by the Senate.

James J. [Name]
[Address]
[City, State, Zip]

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No132 DE 2021**

OBJETO	Prestación de servicios profesionales de servicios de 36 capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE con una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional Teleislas.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 15 días del mes de octubre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESILAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESILAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESILAS**, por otra parte **ANTILLEAN FILMS S.A.S** 900971471-6 y representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE** identificada con cedula de ciudadanía **No.1120980045**, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900971471-6
VALOR DEL CONTRATO	256.575.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 meses
FECHA DE INICIACIÓN	17//03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/09/2021

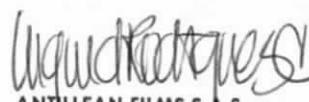
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	256.575.000
VALOR ANTICIPO	128.287.500
VALOR PAGOS	128.287.500
SALDO POR PAGAR	128.287.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELESILAS	0

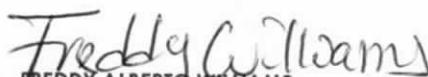
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELESILAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


ANTILLEAN FILMS S.A.S
 NIT N°900971471-6
 REPRESENTANTE LEGAL INGRID RODRIGUEZ CALLE


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

2013 11 29

Version 02

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT
AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT
AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT

AGREEMENT OF SALE AND PURCHASE CONTRACT



AÑO MES DIA
2021 10 29 \$ 118,024,500.00

Páguese a: ANTILLEAN FILMS SAS

La suma de: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

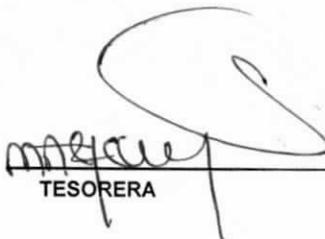
No. : **EEE1594**

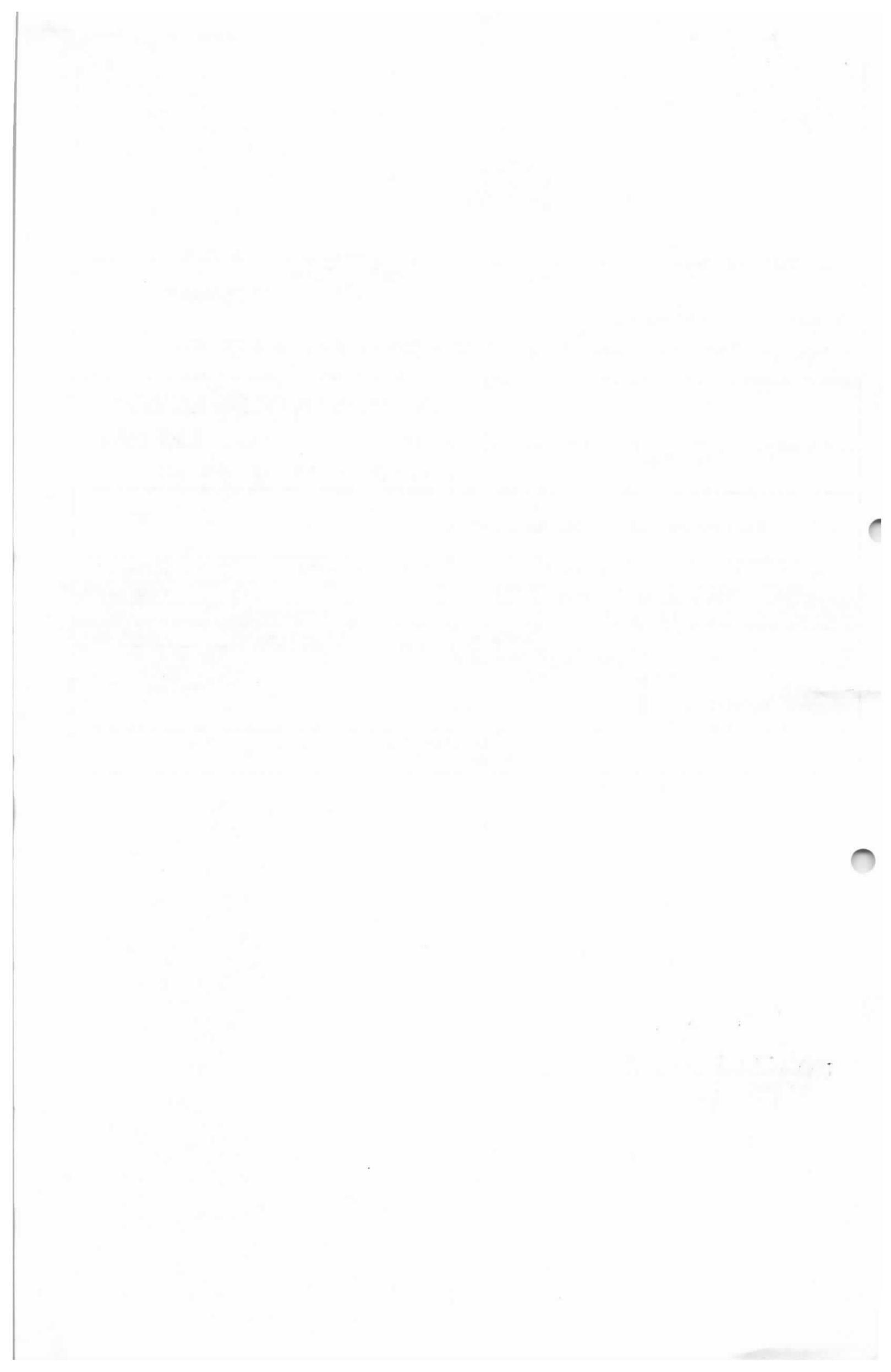
FECHA : DIA 29 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: FINAL PRODUCCION SPIRITUAL MESSAGE FOR L

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		118,024,500.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	118,024,500.00	
TOTALES		118,024,500.00	118,024,500.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
	Nombre . ANTILLEAN FILMS SAS C.C. O NIT. 900971471


TESORERA



PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 28/10/2021

CCP No. 401 PA-1489

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ANTILLEAN FILMS SAS	900971471

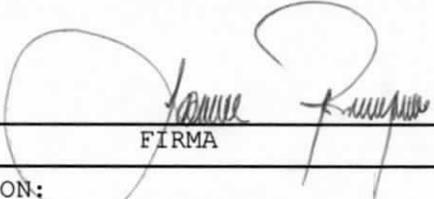
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO :	Caus pago final servicio produccion SPIRITUAL MESSAGE FOR LI
FACTURA DE VENTA:	
NUMERO DE RP :	RP 191
TIPO DE CONTRATO:	CPS 132 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0191	128,287,500	24010208		128,287,500	243605		10,263,000
			52117365	128,287,500		111005		118,024,500
						24010208	128,287,500	
		128,287,500		128,287,500	128,287,500		128,287,500	128,287,500

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	128,287,500
CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	10,263,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	118,024,500

PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
--

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No132 DE 2021**

OBJETO	Prestación de servicios profesionales de servicios de 36 capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE con una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional Teleislas.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 15 días del mes de octubre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **ANTILLEAN FILMS S.A.S** 900971471-6 y representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE** identificada con cedula de ciudadanía **No.1120980045**, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

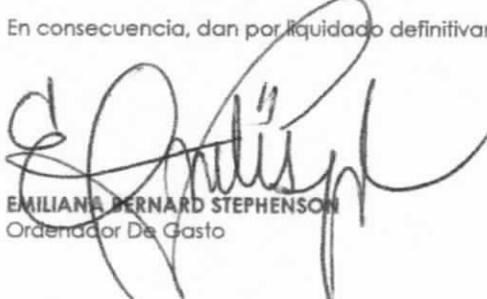
CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900971471-6
VALOR DEL CONTRATO	256.575.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 meses
FECHA DE INICIACIÓN	17//03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/09/2021

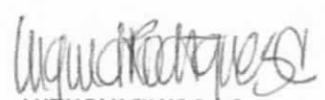
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	256.575.000
VALOR ANTICIPO	128.287.500
VALOR PAGOS	128.287.500
SALDO POR PAGAR	128.287.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


ANTILLEAN FILMS S.A.S
NIT N°900971471-6
REPRESENTANTE LEGAL INGRID RODRIGUEZ CALLE


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

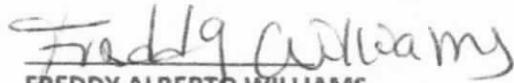
El Señor (a), **INGRID RODRIGUEZ CALLE** identificada con cedula de ciudadanía No1.120.980.045, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato 132 del 17 de marzo de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

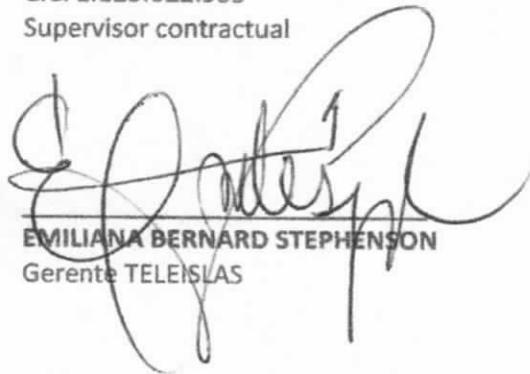
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 15 días del mes de octubre de 2021.



INGRID RODRIGUEZ CALLE
C.C. 1.120.980.045
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



ANTILLEAN FILMS S.A.S.
NIT. 900971471 - 6

FACTURA DE VENTA

0053

Av. Vía San Luis Diagonal TW Bar Km 25
Cel: 318 516 2397 • Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Fecha	Día	Mes	Año
	14	10	21

Señor(es): TELEISLAS LTDA	Nit: 827000481-1
Dirección: Shingle hull	Tel:

CONCEPTO: Prestacion de servicios profesionales de producción televisiva de (36) TREINTA Y SEIS capítulos del programa "SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE" con una duración de (30) TREINTA minutos cada uno, con destino a emisión del canal regional TELEISLAS.

Adelanto 50% \$128'287.500

TOTAL \$256'575.000

SON: Doscientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos.

Firma: Waquid... Aceptada: Freddy Williams

Res. DIAN 18764009272731 - 2020/12/28 Numeración Habilitada del 7 al 500
Vigencia 18 meses - Contingencia Facturación Electrónica

FACTURA DE VENTA

0053

ANTILEAN FILMS S.A.S.

R.T. 20071471 - B

Av. Vis San Luis Diagonal TW Bar Km 25
 Cel. 318 518 2387 - Arripiélago de San Andrés
 Providencia y Santa Catalina

Año	Mes	Día	Abonar
2011	12	11	

Señor(es)	JEFFERSON LITA
Dirección	San Andrés
Nit	320000001
Tel	

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
RENTA DE EQUIPO DE VIDEO	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE AUDIO	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE SONIDO	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE CÁMARA	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE MONTAJE	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE EDICIÓN	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE ALMACÉN	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO	1	1.000.000
RENTA DE EQUIPO DE OTRAS ACCESORIOS	1	1.000.000
TOTAL		10.000.000

RENTA DE EQUIPO DE VIDEO
 RENTA DE EQUIPO DE AUDIO
 RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN
 RENTA DE EQUIPO DE SONIDO
 RENTA DE EQUIPO DE CÁMARA
 RENTA DE EQUIPO DE MONTAJE
 RENTA DE EQUIPO DE EDICIÓN
 RENTA DE EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
 RENTA DE EQUIPO DE ALMACÉN
 RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
 RENTA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO
 RENTA DE EQUIPO DE OTRAS ACCESORIOS

Vigencia 18 meses - Contingencia Facturación Electrónica
 Res. DIAN 18764009212791 - 2020/12/28 Numeración Habitada del 7 al 800
 Arce/2011

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit.90097147-6
No. DEL CONTRATO	132/2021
DURACIÓN	06 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 36 capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE CON una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional Teleislas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$256. 575.000
PAGO A REALIZAR	128.287.500

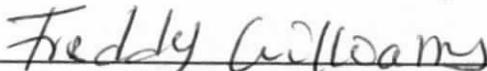
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo 17 a septiembre 16 del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	15/de octubre /de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Producción



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit.90097147-6
No. DEL CONTRATO	132/2021
DURACIÓN	06 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 36 capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE CON una duración de 30 minutos cada una con destino la emisión del canal regional Teleislas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$256. 575.000
PAGO A REALIZAR	128.287.500

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo 17 a septiembre 16 del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	15/de octubre /de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Producción

REVISION 1
REVISION 2
REVISION 3
REVISION 4
REVISION 5
REVISION 6
REVISION 7
REVISION 8
REVISION 9
REVISION 10
REVISION 11
REVISION 12
REVISION 13
REVISION 14
REVISION 15
REVISION 16
REVISION 17
REVISION 18
REVISION 19
REVISION 20
REVISION 21
REVISION 22
REVISION 23
REVISION 24
REVISION 25
REVISION 26
REVISION 27
REVISION 28
REVISION 29
REVISION 30
REVISION 31
REVISION 32
REVISION 33
REVISION 34
REVISION 35
REVISION 36
REVISION 37
REVISION 38
REVISION 39
REVISION 40
REVISION 41
REVISION 42
REVISION 43
REVISION 44
REVISION 45
REVISION 46
REVISION 47
REVISION 48
REVISION 49
REVISION 50

REVISION 51
REVISION 52
REVISION 53
REVISION 54
REVISION 55
REVISION 56
REVISION 57
REVISION 58
REVISION 59
REVISION 60
REVISION 61
REVISION 62
REVISION 63
REVISION 64
REVISION 65
REVISION 66
REVISION 67
REVISION 68
REVISION 69
REVISION 70
REVISION 71
REVISION 72
REVISION 73
REVISION 74
REVISION 75
REVISION 76
REVISION 77
REVISION 78
REVISION 79
REVISION 80
REVISION 81
REVISION 82
REVISION 83
REVISION 84
REVISION 85
REVISION 86
REVISION 87
REVISION 88
REVISION 89
REVISION 90
REVISION 91
REVISION 92
REVISION 93
REVISION 94
REVISION 95
REVISION 96
REVISION 97
REVISION 98
REVISION 99
REVISION 100

REVISION 101
REVISION 102
REVISION 103
REVISION 104
REVISION 105
REVISION 106
REVISION 107
REVISION 108
REVISION 109
REVISION 110

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.971.471-6
No. DEL CONTRATO	132 DE 2021
DURACIÓN	(6) SEIS MESES
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCOMIL PESOS (\$256.575.000)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (TREINTA Y SEIS 36) capítulos del programa SPIRITUAL MESSAGES FOR LIFE con una duración de TREINTA (30) con destino a la emisión del canal regional TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo 17 – Septiembre 16 de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación 2. Guión y libretos 3. Diseño de set y arte 4. Montaje de arte y set 5. Casting de presentadores 6. Contratación de personal técnico

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

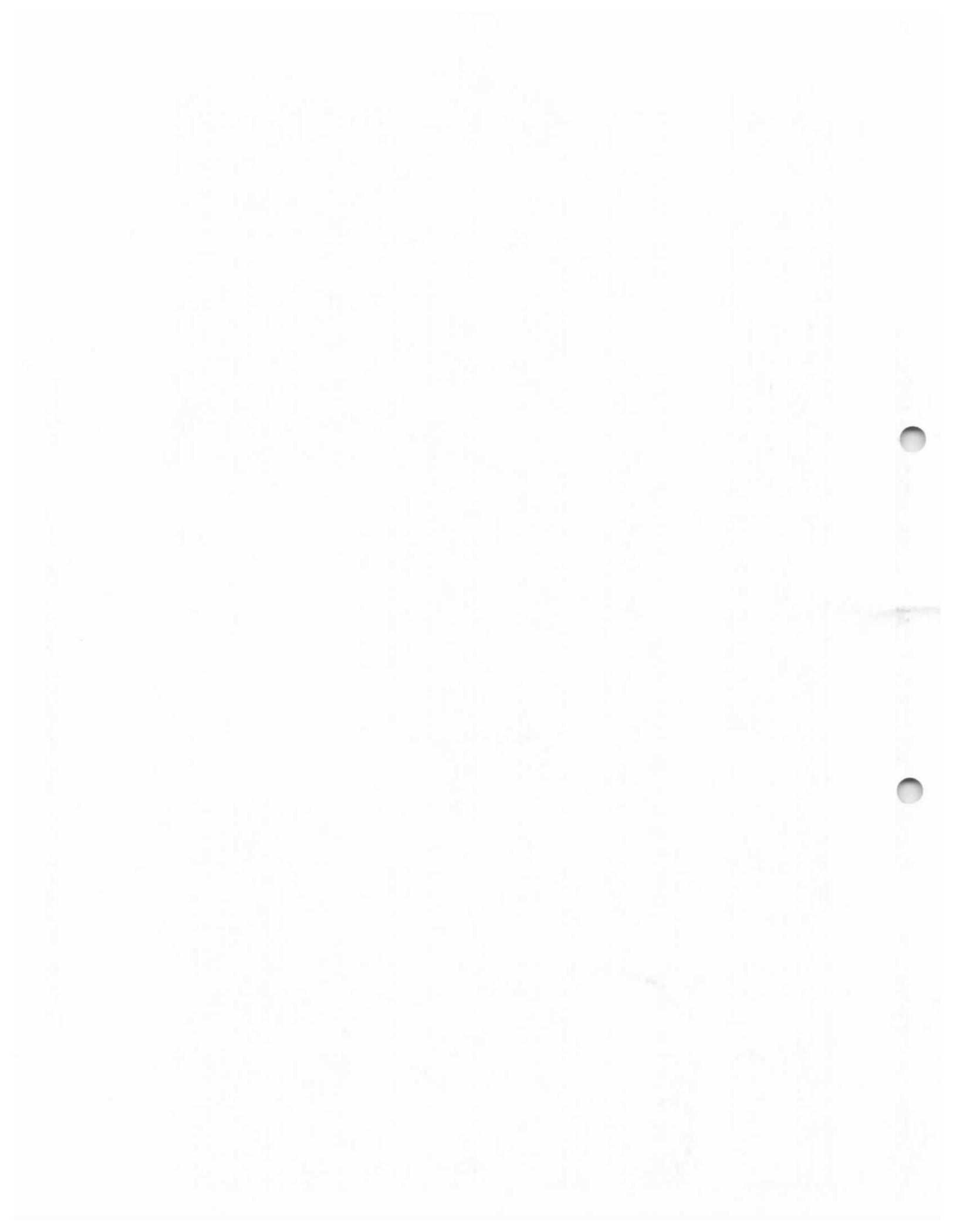
OBSERVACIONES	7. Diseño grafico 8. Elaboración de paquete grafico 9. Realización y producción de los 36 capítulos 10. Grabación y producción de los promos 11. Edición, musicalización y colorización del proyecto
---------------	--

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Factura Certificación de aportes a seguridad social del personal.
FECHA DE PRESENTACIÓN	Octubre 2021



INGRID RODRIGUEZ CALLE
REPRESENTANTE LEGAL ANTILLEAN FILMS SAS
CC 1.120.980.045









DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004154	william robert francis bowie	Carrera 59a #136-50 Interior 1 - 403	6436711	elfrancesd@hymail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	NO
UNICA	1-Independiente			BOGOTA D. C.	BOGOTA D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	1	15/06/2021
2021-05	2021-05		50906508
			CANTIDAD
			EMPLEADOS UNC
			1 0
			TOTAL A PAGAR
			\$883.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	387.500	0	0	0	0	0	0	0	387.500	1	

TOTALES PENSION												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Pension	90222409-8	496.000	0	0	0	0	0	0	0	496.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES										
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades No Autorizacion	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion

TOTALES CALAS							
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
0	0	0	0	0
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	387.500	387.500	387.500
Pension	1	496.000	496.000	496.000
Riesgos Laborales	0	0	0	0
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	2	883.500	883.500	883.500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004154	william robert francis bowie	carretera 59n #196-50 torre 1 - 403	6436711	edfrancis84@hotmail.com	NO
FORMA APORTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente		BOGOTA D. C.	BOGOTA D. C.		

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	1	22/07/2021
2021-06	2021-06		52114294
			52114294
			8883.500
			TOTAL A PAGAR
			8883.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS905	Sanitas EPS	800251440-6	387.500	0	0	0	0	0	0	0	0	387.500	1

TOTALES SALUD

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	387.500	387.500
Pension	1	496.000	496.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	883.500	883.500

GENERALES DEL APORTANTE

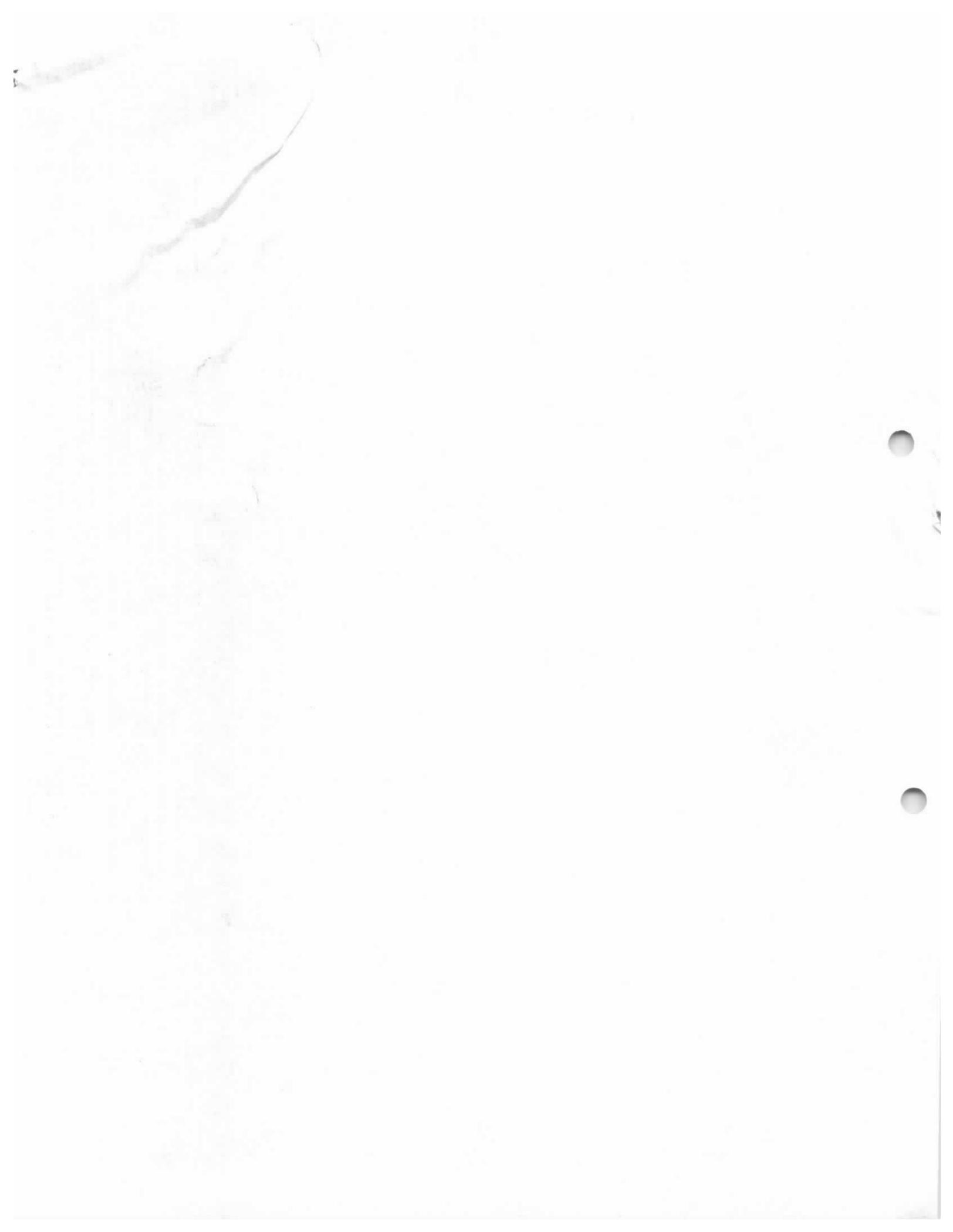
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE ICBF
22903		MARTINEZ MEJIA SAMMY DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 edificio fischer	SAN ANDRES-SAN ANDRES	55555555	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
n	Salud	953621164	941372286	2021/04/23	2021/04/12	BANCO DAVIVIENDA	Dias Mora	348,300
							0	

ACCION DETALLADA DE APORTES

Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
				IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$190,000			\$0	\$6,300		\$0	\$0		
de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$190,000			\$0	\$6,300		\$0	\$0		
SAN ANDRES Dpto: SAN ANDRES (1 Afiliados)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$190,000			\$0	\$6,300		\$0	\$0		
ZC	112362503	MARTINEZ SAMMY	25-14	30	\$1,200,000	EP9005	30	\$1,200,000	\$190,000	0		14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	0	\$0	
Afiliados(1)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$190,000			\$0	\$6,300		\$0	\$0		



GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
25993		MARTINEZ MEJIA SAMMY DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 edificio Escolar	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	953621164	Planilla	2021/04/23	2021/04/12	BANCO DANVIVENDA	0	\$348,300

MEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 1)							
PENSIONES	25-14		1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
MINISTRADORAS: 1)							
TIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23		1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
MINISTRADORAS: 1)							
ITAS	EPS005		1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
				\$348,300	\$0	\$0	\$348,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC / 73009939		ALVAREZ CARO CHRISTIAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MORRIS LANDING	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127672	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
Pension Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	2021/04/13	2021/04/19	BANCOLOMBIA	6	5263,800
2021-03	2021-03	959975196	9410688766	1					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			\$0	\$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			\$0	\$0
1	CC / 73009939	ALVAREZ CHRISTIAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5005	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$908,526	\$4,800	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73009939		ALVAREZ CARO CHRISTIAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MORRIS LANDING	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127692	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2021-03		959975196		9418688766	I		2021/04/13	2021/04/19	BANCOLOMBIA			6	\$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$263,800	\$0	\$0	\$263,800

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73009939		ALVAREZ CARO CHRISTIAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO MORRIS LANDING	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127672	No
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-03	2021-03	959975196	1	2021/04/13	2021/04/19	6	\$263,800	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
Seguridad PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			
1	CC 73009939	ALVAREZ CHRISTIAN	220301	30	\$908,526	\$145,400	EP9009	30	\$908,526	\$113,600	0	14-23	30	\$908,526	0	\$0	\$4,800				
Total Afiliados (1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73009939		ALVAREZ CARO CHRISTIAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO ANDRES LANDING	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127672	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2021-03		959975196			2021/04/13	2021/04/19	BANCOLOMBIA			6	\$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$263,800	\$0	\$0	\$263,800

GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF
655		ARRIETA LUNG ADRIAN MARCELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SARTEBAVCALLE4	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2021-02	Salud	9210362142050188	9415994654	I	2021/03/11	2021/02/05	BANCO DE OCCIDENTE	Dias Mora 0	\$282,000

MEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 1)			1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PENSIONES	25-14	900,336,004	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
MINISTRADORAS: 1)			1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
ITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
MINISTRADORAS: 1)			1	\$18,200	\$0	\$0	\$18,200
ASAI	CCF64	892,400,320	1	\$18,200	\$0	\$0	\$18,200
MINISTRADORAS: 1)			1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
ITAS	EPS005	800,251,440	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
				\$282,000	\$0	\$0	\$282,000

Periodo Pensión: Junio 2021. Periodo Salud: Junio 2021.

Junio 16 de 2021 / 2:06 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	HEIDI CORPUS BENAVIDES	Nit:	40988066
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Junio 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Junio 2021
Número de radicación:	51328369	Total a pagar:	\$590,900
Fecha de vencimiento:	16/07/2021	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	16/06/2021	Número de administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	Número de aprobación:	1025817137
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0.00	\$20,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$320,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0.00	\$250,000
						\$590,900

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

[Exportar reporte a Excel](#) | [Exportar reporte a PDF](#)

[Imprimir transacción](#)



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1129629628	ANDREW ABIEL JAV WELCOME	SAN LUIS ELSV BAR	5130276	andrewajw@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESANO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2021-07	2021-07	1	10/08/2021
			NÚMERO PLANILLA
			52148499
			CANTIDAD
			EMITIDOS
			UPC
			1
			TOTAL A PAGAR
			\$315.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	135.700	0	0	0	0	0	0	0	135.700	1	

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900359604-7	173.700	0	0	0	0	0	0	0	173.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades No. Autorizacion	Incapacidades Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	No. Radicado Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	5.700				5.700	0	0	0	5.700	57	5.700	1

TOTALES CAJAS																	
Código CCF	Nombre											NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IFP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	135.700	135.700	135.700
Pension	1	173.700	173.700	173.700
Riesgos Laborales	1	5.700	5.700	5.700
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	315.100	315.100	315.100

Item	1997	1998
Operating Income	1,234,567	1,345,678
Net Income	876,543	987,654
Dividends	123,456	134,567
Retained Earnings	2,345,678	3,456,789
Assets	5,678,901	6,789,012
Liabilities	3,456,789	4,567,890
Equity	2,222,112	2,221,122

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV COLON ED GUARANÍ APTO 309	32041699868	ingridrodriguezch@gmail.com				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	NO			
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES				

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	\$259.000	
2021-09	2021-09					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS905	Santas EPS	800251440-6	113.600	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1	

TOTALES PENSION												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Pensioner	800224003-8	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades No. Autorizacion	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES CAJAS												
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, Ipp y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	113.600	113.600	
Pension	1	145.400	145.400	
Riesgos Laborales	0	0	0	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	2	259.000	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV COLON ED GUARAN APTO 309	3204169868	rodriguezgringrid@gmail.com
FORMA PRESENTACION UNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
1 - Independiente				SAN ANDRES	SAN ANDRES
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-08	1	29/09/2021	52915394	\$259.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	113.600	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1	

TOTALES PENSION												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Povoner	800224809-8	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARTL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldos a Favor	Valor Saldos a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS												
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRF y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	113.600	113.600	
Pension	1	145.400	145.400	
Riesgos Laborales	0	0	0	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	2	259.000	259.000	

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV COLON ED GUARANÍ APDO 309	3204 169866	rodriguezgrnd@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente			ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRES
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-06	1	21/07/2021	51563610	\$259.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS005	Sarriena EPS	800251440-6	113.600	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Fonvenir	800224809-8	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados		
				No. Autorizacion	Valor												
TOTALES CAJAS																	
Código CCF	Nombre											NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV. COLON ED GUARANÍ APTO 309
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBCURSAL	CODIGO
(UNICA)	1 - Independiente		
			DEPARTAMENTO
			ARCHIFIELAGO DE SA
			CUIDAD / MUNICIPIO
			SAN ANDRES
			TELEFONO
			3204168888
			CORREO
			rodriquezgrnd@gmail.com
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESANO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	1	21/07/2021
2021-06	2021-05		
			NUMERO PLANILLA
			51563610
			CANTIDAD
			EMPLEADOS
			1
			UNC
			0
			TOTAL A PAGAR
			\$259.000

TALLE POR COTIZANTE

Tipo Identificación	No. de identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACION COTIZANTE													INFORMACION NOVEDADES													PENSION				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
			Colombiano	Subtipo	Estranjero	Comun. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAF	VSP	VST	LIB	IB	LSA	VAC	ASP	VT	RE	RECCION	Cat. AFP	IBC AFP	Colización o Afilado	Voluntari Aportante	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidios	Cod. EPS	IBC EPS	Colización/ Valor UNC	Cat. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Colización CCF	Código IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte STON	Aporte ICF	Aporte EMF	Aporte MEN		
CC	1120980045	RODRIGUEZ CALLE INGRID																				200001	908.528	145.400	0	0	0	0	0	EP5005	308.526	113.600		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAAAGGAADDA

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
CC	1120990045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV. COLON ED. GUARANI APTO. 309	3204169898	rodriguezgrine@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)
	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	
2021-04	2021-04	1	10/06/2021
			NÚMERO PLANILLA
			50232904
			CANTIDAD
			EMPLEADOS
			UPC
			TOTAL A PAGAR
			\$259.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS006	Santas EPS	800251440-6	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSION										
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										

TOTALES CAJAS									
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
0	0	0	0	0
MEN				
0	0	0	0	0
TOTALES				
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IPR y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	113.600	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0	0
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000	259.000



ANTILLEAN FILMS

San Andrés Isla, marzo 8 2021

Señores
TELEISLAS
REF: Cotización "SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE"

Esta propuesta económica incluye la PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION del proyecto "SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE"

Me permito hacer la propuesta económica de la siguiente estructura conceptual:
Preproducción, investigación y conceptualización

- Producción del programa para la educación familiar y social en temas emocionales y espirituales
- Personal profesional, técnico y operativo para la producción de contenidos
- Realización, musicalización y graficación de contenidos a emitir.
- Se entregará la copia de programas grabados en disco óptico para el archivo del canal.
- Se aportarán equipos necesarios para la producción del programa.

"SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE" un programa de educación familiar conducido por un líder espiritual, contenido guiado por un profesional en psicología que busca dar apoyo espiritual a la sociedad de las islas en este momento trascendental y de desesperación tras el desastre del IOTA, a través de 36 capítulos de media hora un programa bilingüe que llegara a los hogares con temas para educar y dar soporte emocional a nuestra sociedad.

Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
Guion	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
Investigación	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Diseñador grafico	\$ 4.565.000	1	proyecto	\$ 4.565.000
Jingle original	\$ 3.145.000	1	Proyecto	\$ 3.145.000
Director general	\$ 400.000	36	Capitulo	\$ 14.400.000
Productor de campo	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
Asistente de dirección	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000



ANTILLEAN FILMS

Alquiler cámaras (3)	\$ 580.000	36	Capitulo	\$ 20.880.000
Realizador	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Asistente de producción	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Director de fotografía	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Presentador	\$ 350.000	36	Capitulo	\$ 12.600.000
psicologo	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Switcher	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Alquiler Switch	\$ 250.000	36	Capitulo	\$ 9.000.000
Camarografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Camarografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Camarografo	\$ 180.000	36	Capitulo	\$ 6.480.000
Asistentes cámara	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Luminotécnico	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Asistente de iluminación	\$ 130.000	36	Capitulo	\$ 4.680.000
Alquiler luces	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Sonidista	\$ 200.000	36	Capitulo	\$ 7.200.000
Asistente de Sonido	\$ 140.000	36	Capitulo	\$ 5.040.000
Alquiler sonido	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Vestuario	\$ 100.000	36	Capitulo	\$ 3.600.000
Escenografía	\$ 13.065.000	1	Capitulo	\$ 13.065.000
Maquillador	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Utilero	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
Edicion	\$ 300.000	36	Capitulo	\$ 10.800.000
Colorizacion	\$ 150.000	36	Capitulo	\$ 5.400.000
				\$ -
Hidratacion	\$ 50.000	36	Capitulo	\$ 1.800.000
Transporte	\$ 100.000	36		\$ 3.600.000
TOTAL				\$256.575.000



ANTILLEAN FILMS

PROPUESTA TOTAL POR DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE

Cordialmente,

INGRID RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANTILLEAN FILMS SAS
NIT 900971471-6
TEL +57 318 5162397